

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

**PRESUPUESTO 2020  
MEMORIA / INFORME ECONOMICO FINANCIERO**

El art. 162 del Texto Refundido de la LRHL, establece: “Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio” y el art. . 168.1 e) que “El presupuesto de la Entidad Local será formado por su presidente a al mismo habrá que unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones del presente respecto del vigente. ...
- e) Un informe económico – financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

De conformidad con lo expuesto se emite la presente MEMORIA / INFORME ECONOMICO FINANCIERO.

El presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Formación para el año 2020, se presenta nivelado entre ingresos y gastos, y asciende a 51.000,00 euros, manteniéndose sin variación respecto al Presupuesto de 2019.


**INGRESOS**

Los ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Formación están constituidos casi en su totalidad por transferencias corrientes, transferencias que en el ejercicio 2020 provienen en un 100 % de la Entidad Local, ya que no se ha presupuestado en los créditos iniciales ninguna subvención, por lo que en su caso, habrá que generar los créditos correspondientes.

La transferencia municipal al IMEF, se ha estimado en base a las posibles aportaciones previstas para los nuevos programas que se soliciten, estas aportaciones ascienden a un total de 50.000,00 euros. Esta cantidad se ha mantenido respecto de ejercicios anteriores ya que los distintos programas de empleo llevados a cabo han sido subvencionados al 100% y no ha sido necesario la realización de aportaciones municipales.

La principal fuente de financiación del Organismo en los últimos años la han constituido las subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para el desarrollo de los distintos programas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xSPVIGGMohva4zDvTbYVVw==	<b>Fecha</b>	26/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Gomez Cozar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xSPVIGGMohva4zDvTbYVVw==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xSPVIGGMohva4zDvTbYVVw==</a>	<b>Página</b>	1/2



A lo largo del ejercicio 2019 viene ejecutando programa de empleo Orienta 2018 cuyos créditos se han dotado mediante el correspondiente expediente de generación de crédito, dicho programa va a continuar en 2020 por lo que habrá que instrumentar un expediente de incorporación de remanentes de créditos afectados una vez termine el ejercicio 2019 con los importes sobrantes no ejecutados.

No se han consignado en 2020 nuevos programas subvencionados, por lo que en el caso de que se concedan habrá que realizar la correspondiente generación de crédito a fin de dotarlos presupuestariamente.

## GASTOS

Como se ha señalado anteriormente actualmente el IMEF está ejecutando el programa del Fondo Social Europeo Orienta 2018 cuyos créditos se han generado en su totalidad en 2019, por lo que no hay que incluirlos en las previsiones iniciales de gastos en 2020, si no tramitar la correspondiente incorporación de remanente con los créditos sin ejecutar al cierre de 2019.

El presupuesto inicial de gastos, esta formado por diversas partidas para el funcionamiento interno del organismo (Material oficina, publicaciones, trabajos técnicos, etc...), que ascienden a un total de 16.560,00 euros y una partida adicional dotada con 34.440,00 euros prevista como aportación municipal a los programas que se concedan.

En el capítulo I de personal no está prevista la contratación directa por parte del IMEF de ninguna persona al margen de los programas que se pongan en marcha o estén en ejecución, por lo que las personas encargadas de su gestión son las adscritas a la concejalía municipal de empleo.

En el Capítulo II de bienes y servicios corrientes, como ya se ha señalado anteriormente, se han consignado diversas partidas para el funcionamiento interno del Organismo (Material oficina, publicaciones, trabajos técnicos, etc...), y que se han estimado en base a las obligaciones reconocidas en los ejercicios anteriores.

En el capítulo III se ha creado una partida para atender a los intereses y comisiones de cuentas bancarias y otra para los posibles intereses de demora que pudieran surgir.

Se han incluido en el Capítulo VI varias partidas para la adquisición de la maquinaria, mobiliarios y equipos informáticos no subvencionados.

Por último se ha creado el capítulo 5 de gastos denominado fondo de contingencia que se ha dotado con 560,00 euros, el 1% de los gastos no financieros de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

Dada la naturaleza de este Presupuesto, que en su mayor parte esta constituido por proyectos subvencionados cuyos ingresos y gastos están perfectamente definidos, se considera que tanto los ingresos como los gastos presupuestados garantizan de un lado el equilibrio económico del mismo y de otro la suficiencia de los gastos para el correcto funcionamiento de la Entidad.

En La Línea de la Concepción, a 14 de noviembre de 2019.

El Responsable de Presupuestos,

Fdo.: Sergio Gómez Cózar.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xSPVIGGMohva4zDvTbYVVw==	<b>Fecha</b>	26/11/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Gomez Cozar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xSPVIGGMohva4zDvTbYVVw==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xSPVIGGMohva4zDvTbYVVw==</a>	<b>Página</b>	2/2

